

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

7213 *RESOLUCIÓN 130/2006, de 17 de abril, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los anexos III del concurso de traslado convocado por Resolución 329/2005, de 27 de octubre, para cubrir plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución 329/2005, de 27 de octubre, del Director General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (Boletín Oficial de Navarra de 14 de noviembre), se anuncia que los lugares donde están a disposición de los interesados los anexos III con sus datos personales, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente, en su caso, son la página web del Ministerio de Justicia (www.mju.es) y las correspondientes páginas de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de diez días naturales, a partir del día 24 del presente mes de abril, su disconformidad con los datos obrantes en dicho anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante el anexo IV (modelo de alegaciones) publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 14 de noviembre de 2005 y en la página web del Ministerio de Justicia, aportando la prueba documental oportuna.

El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirán exclusivamente al Ministerio de Justicia en las formas que se indican a continuación:

- 1.º Mediante fax, dirigido a la atención de «Concursos-Despacho 220», a los números 91 390 42 95 – 91 390 24 97 – 91 390 42 96.
- 2.º Cuando no se vaya a remitir documentación, aparte del anexo IV, se podrán enviar las alegaciones a través de correo electrónico, siguiendo las siguientes instrucciones:

- a) Entrar en www.mju.es
- b) Entrar en Empleo Público.
- c) Entrar en Concursos Admón. Justicia.
- d) Dentro del Concurso de 27-10-2005, descargar el anexo IV en formato Word.
- e) Rellenar convenientemente dicho anexo IV. No será necesario firmar.
- f) Enviar por correo electrónico, introduciendo como Asunto: «Anexo IV», a las siguientes direcciones:

mr.gomez@sb.mju.es
mc.cruz@sb.mju.es

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestran su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir variaciones en la resolución definitiva como consecuencia de las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Pamplona, 17 de abril de 2006.–El Director General, José María Abad Alegria.

COMUNIDAD DE MADRID

7214 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior, de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se anuncian los lugares donde estarán a disposición de los interesados los anexos III del concurso de traslado convocado por Resolución de 27 de octubre de 2005, para cubrir plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución, de 27 de octubre de 2005, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre), se anuncia que los lugares donde están a disposición de los interesados los anexos III con sus datos personales, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente, en su caso, son la página web del Ministerio de Justicia (www.mju.es) y las correspondientes páginas de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Los funcionarios interesados expresarán en el plazo de diez días naturales (contados a partir del día 24 de abril), siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, su disconformidad con los datos obrantes en dicho anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante el anexo IV (modelo de alegaciones) publicado en el Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre de 2005 y en la página web del Ministerio de Justicia, aportando la prueba documental oportuna.

El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirán exclusivamente al Ministerio de Justicia en las formas que se indican a continuación:

- 1.º Mediante fax, dirigido a la atención de «Concursos-Despacho 220», a los números 91 390 42 95 – 91 390 24 97 – 91 390 42 96.
- 2.º Cuando no se vaya a remitir documentación, aparte del anexo IV, se podrán enviar las alegaciones a través de correo electrónico, siguiendo las siguientes instrucciones:

- a) Entrar en www.mju.es
- b) Entrar en Empleo Público.
- c) Entrar en Concursos Admón. Justicia.
- d) Dentro del Concurso de 27-10-2005, descargar el anexo IV en formato Word.
- e) Rellenar convenientemente dicho anexo IV. No será necesario firmar.
- f) Enviar por correo electrónico, introduciendo como Asunto: «Anexo IV», a las siguientes direcciones:

mr.gomez@sb.mju.es
mc.cruz@sb.mju.es

De no reclamarse en el plazo establecido se entenderá que muestran su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir variaciones en la resolución definitiva como consecuencia de las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Madrid, 17 de abril de 2006.–La Directora General, María José Pérez-Cejuela Revuelta.